

LA NACIÓN.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 42.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Martes 31 de Mayo de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó por correo por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsales, á habiendo de pagar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 260.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 260.

Año I.—Núm. 24.

MADRID 31 DE MAYO.

Comité progresista de Toledo.
Señores del Comité central.

Toledo 23 de Mayo de 1864.

Muy señores nuestros: Este Comité tiene la señalada honra de manifestar á Vds., que se adhiere en un todo á la carta-circular de 16 del presente mes, que con tanta efufluencia, con tan puro patriotismo y tan acertadamente han formulado Vds., y cuya circular hemos leído con verdadera satisfacción y entusiasta complacencia.

Nadie puede desconocer que es una verdad harto demostrada, por más que atormentado á los adversarios de la libertad, que nuestro bidalgo y nacional partido, si bien estima profundamente y admira con entusiasmo á los primeros hombres, á los egregios repúblicos que han consagrado y consagran toda su vida á la defensa y sostenimiento de las instituciones populares; también ha sabido levantar, empero, en el corazón de los sostenedores de tan digna causa, verdaderos templos en los que se rinde el más cariñoso, el más ferviente culto á la bondad y excelencia de las doctrinas progresistas.

Y nunca leves diferencias personales, que el acendrado patriotismo de todos procurará siempre borrar hasta de la memoria, podrán hacer mella, ni mucho ménos destruir aquellos eternos templos, amasados con el profundo convencimiento, con la arraigada fe y con el alto ejemplo é inmarcescible memoria que ha trazado la preciosa sangre derramada á torrentes por los innumerables mártires de la libertad española.

No otra cosa puede esperarse seguramente del espectáculo edificante y consolador que no ha muchos días, y siempre ofrece á nuestra vista tan gran partido. No ignora nadie, y todos hemos presenciado que la más perfecta unidad de miras, que la más fuerte cohesión son los lazos que nos estrechan más y más, y que producen un solo deseo, un solo pensamiento, una sola voluntad, cuya fórmula es el pronto triunfo de nuestras salvadoras ideas. Organización tan robusta y compacta, tan admirablemente disciplinada, no puede ménos de triunfar, y triunfará seguramente á despecho de todos los adversarios políticos, á pesar de la liberticida guerra que nos hacen sin tregua ni descanso.

Estos son los sentimientos que animan á este Comité. Reciban Vds., pues, nuestra más ardiente y sincera adhesión á su última carta-circular, que es digna del unánime elogio y sincero aplauso de todos los buenos liberales; y felicitando á Vds. cariñosamente por ella, se reiteran con fina consideración y afecto sus siempre constantes y decididos correligionarios, que besan sus manos.—Rodrigo Gonzalez Alegre, presidente.—José Bringas.—Blas Hernandez.—Felipe Ortiz.—Manuel Muro de la Orilla.—Angel Lopez de Cástola.—Fernando Gonzalez Pedrosa.—Vicente Lopez del Valle.—Mariano Moreno y Rubio.—Ramon Muro.—Juan Arguñales, secretario.

Comité progresista de Logroño.

Señores Presidente é individuos del Comité central progresista.

Logroño 21 de Mayo de 1864.

Muy señores nuestros: Este Comité ha recibido la circular de ese central, fecha 16 del corriente.

Lamentable es sin duda el incidente á que se refiere, aunque no sea más que por haber dado pretexto á nuestros contrarios para atacarnos con las armas más insidiosas, y para reanudar su poco enviable tarea de hacer renacer entre nosotros pasadas y ya imposibles excisiones.

Pero el partido progresista está ya bastante alccionado por la experiencia; y más cauto y más previsor que en épocas anteriores, aprecia debidamente los recursos puestos en juego por sus enemigos, sabe cuán-

CAUSA DE LA CALLE DEL FUCAR.

(Continuación.)

Analizando si ha podido haber alguna razón que haya podido inducir á la Vicenta á hacer una declaración examinada á comprometer injustamente á don Carlos Casula, pasa á estudiar con prolijidad imparcial minuciosidad las razones que pueden militar en favor de una y otra opinión, deduciendo: que no hay antecedente alguno que signifique animosidad contra don Carlos en la Vicenta Sobrino; y que si á alguna tercera persona pudieran atribuírsele sugestiones en este sentido, no es fácil demostrarlo, porque la completa incomunicación de la Vicenta desde su prisión en Valladolid hizo imposible el que nadie pudiera sugerirle tal idea: que en su primera declaración asumió la Vicenta toda la responsabilidad, motivo por el cual fué puesto en libertad D. Carlos, y que sin interrumpirse la incomunicación, y por consiguiente sin que hubiese posibilidad de sugestión extraña alguna, la reo acusó al marido de su víctima.

Respecto á si esta sugestión pudo ser instintiva en la misma Vicenta, creyendo encontrar así un medio de aminorar su culpabilidad, el promotor se extiende en algunas reflexiones muy curadas para deducir si esta hipótesis tiene alguna probabilidad.

Aceptando, en efecto, la posibilidad de esta suposición, y aun de la sugestión de una tercera persona, prosigue analizando el sumario, con objeto de analizar en tésis general la posibilidad de que D. Carlos Casula haya tenido alguna intervención en el crimen.

«D. Carlos Casula, dice, que cuenta en la actualidad treinta y un años, casó en primeras nupcias con doña Josefa Garely, cuyo padre negó su consentimiento para este enlace, según declara D. Juan Bautista Garely y Escudé. Los testigos examinados sobre la conducta que observó el procesado en la época de su primer matrimonio, ignoran si hubo ó no disensiones en la sociedad conyugal, y si mediaron actos de sevicia, ó reinó la mejor armonía y buen comportamiento.»

«Recuerda que por este tiempo, hallándose de administrador de contribuciones D. Carlos en la provincia de Castellón, faltó á la fidelidad que debía guardar en el ejercicio de su importante cargo, declarándose en quiebra y comprometiendo todos los bienes de la persona que había prestado la fianza, y parte de los de su esposa; y hace observar que tal vez este hecho pudo ejercer influencia en el delito que se persigue, si se recuerda la época del segundo matrimonio del tratado como reo.»

«Este casó en Valencia con doña Vicenta Calza, que contaba bastantes años más que su esposo; y en días

contaba bastantes años más que su esposo; y en días le conviene su perfecta unión, y confiado en su justicia, espera impasible los acontecimientos que han de darle su legítimo triunfo.

Por eso los progresistas de esta capital, desenos de contribuir á hacer inquebrantable la organización de nuestro partido, y poseídos de lo mucho que valen y pueden el amor á los principios y la fe más pura y más ilimitada en la bondad de las doctrinas, se adhiere sinceramente á la circular de ese Comité central, cualquiera que sea, por otra parte, la opinión que cada cual se haya formado respecto de una cuestión que, por desagradable que sea para nuestro partido, en nada afecta, ni debe afectar, ni á su envidiable unión, ni á los grandes principios políticos de cuya realización espera fundamentalmente la prosperidad de la patria.

Quedan de Vds. con la mayor consideración, sus más atentos SS. SS. Q. B. S. M.

El presidente, Ezequiel Lanza.—Patricio Hernandez.—Salustiano Ruiz.—Clemente Mateo Sagasta.—Manuel Martinez Perez.—Pedro Ramos Verde.—Francisco Barrenechea.—Ceslo Planzon.—Fausto Rivera.—Celestino Solano.—Nicanor de Rivas.—Tadeo Salvador, secretario.

Comité progresista de Brivesca.

Señores presidente é individuos del Comité central progresista.

Este Comité, que en política no conoce ni adora otra divinidad que la de sus principios, cuya raíz es la soberanía nacional, quiere entrañable é igualmente á los hombres eminentes que á la defensa de ellos vienen consagrando sus vidas con el esfuerzo que sólo produce el entusiasmo y la fe en su bondad, sin que su cariño sea movido por la mayor ó menor fortuna con que en pró de la buena causa han unos y otros luchado: sabe que unos y otros son partícipes de todas las desgracias, de todos los infortunos del partido, y quiere creer y abrigar la seguridad de que á éste no amaga excisión alguna, por más que la desean, por más que lo procuren nuestros adversarios.

La apreciación de unas palabras, siquiera se pronuncien por labios autorizados, que no afectan á los principios, jamás fueron, ni serán ahora causa de excisión en nuestro partido que, para su gloria, cuenta como una de sus primeras virtudes la de la abnegación personal. En vano hoy la prensa reaccionaria quiere ensalzar á quien ella y sus hombres tanto zahieren, y á quien, de seguro, sus lenguas de hoy ofenden más, muchísimo más que sus diatribas calumniosas de ayer: no cabe velar sus intentos: los conocemos todos.

Si se murmurara de la excesiva credulidad y confianza de unos y de la exquisita suspicacia de otros, atribuyéndoles tales ó cuales sucesos, paremos mientras en los obstáculos tradicionales de que en pleno Parlamento dió cuenta al país el senador señor de Latorrada, y juzguemos benignamente á unos y otros cuya voluntad fuera buena; sigan, pues, con ella, y ese Comité en su laudable tarea, contando con la adhesión de este.

Brivesca 23 de Mayo de 1864.—El presidente, Siméon Pancorbo.—Vicepresidente, Manuel Ortega.—Secretario, Cristóbal Labarga.

Comité progresista de Linares.

Señor presidente del Comité central.

Muy señor nuestro: Hemos visto con satisfacción la circular del 16, que ese Com. se ha servido dirigir á los de las provincias, y nos apresuramos á participarle que, conformes absolutamente con sus acertadas y patrióticas apreciaciones, no nos separaremos siquiera de ellas, por más que nuestros desleales enemigos procuren con insidiosa intención recordarnos las diferencias del 49 al 53, y 53 á 56. Estamos prevenidos sobre tan pífidos manejos, y comprendemos, como todos los buenos liberales, que ni los pasados sucesos

bien tristes, pues iba á quedar huérfana doña Vicenta; siendo de advertir que la familia de esta llevó muy á mal el hecho. El promotor hace fijar la atención en el descontento que concurrió en ambos casamientos, y que podía ser motivado por la conducta de D. Carlos. Observa, no obstante, que varios testigos han declarado en sentido favorable al encausado, asegurando que era de carácter afable y tranquilo, urbano y cariñoso hacia su esposa, y que la ciudad con cariñoso esmero durante sus enfermedades; pero sin negar la exactitud de esas declaraciones, considera posible que en tal conducta hubiera podido haber parte de fingimiento, porque la simulación y la hipocresía son patrimonio de los que abrigan siniestros propósitos. Pero al mismo tiempo hace observar, que si en los primeros tiempos de su enlace reinó buena armonía, más adelante surgieron serias desavenencias que motivaron la separación extrajudicial de ambos esposos. El origen de estas disensiones, que llegaron al extremo de no hablarse el uno y otro cónyuge, se atribuye á generalidades por la madre del procesado, y por ésta á la existencia de una hija del primer matrimonio: pero un testigo atribuye todos los disgustos á la conducta de D. Carlos Casula.

«Después de su consorte, entregado á devaneos amorosos, desatendiendo el orden y obligaciones de su casa, y recurriendo la humillación de doña Vicenta con la noticia de una querrela, cuyas cartas cariñosas al marido no le eran desconocidas, ya por sorprenderlas algunas veces, ya por serle mostradas por su mismo marido, que deprimía su dignidad con los elogios que hacía de aquella: menciona los breves períodos en que la voz de la razón era atendida por el procesado; indica la dilapidación de los bienes dotales: comunica los temores que sentía doña Vicenta, de que algún día, menospreciada y separada de su esposo, llegase á verse en la miseria y el abandono: refiere sus gestiones para procurar que Casula asegurase los bienes dotales, después de haber fallecido una hija del primer matrimonio, á quien había heredado: lamenta el estado de penuria en que algunas veces quedó constituida la esposa del procesado por las prodigalidades de éste, hasta el punto de no tener calzado para salir á la calle: significa los dolores de Casula con una perfumista, la insolente osadía de ésta, y los gastos que ocasionaron tan damnables relaciones: habla del testamento otorgado por doña Vicenta, y afirma haberla inclinado á que se amparase de personas respetables, y se dirigiese por los consejos de éstas, cuando juzgó que los propios eran estériles ya é inminente una separación.»

«Pasando á examinar después si ha concurrido la circunstancia de premeditación conocida, que es la 4.ª

del citado art. 333; después de examinar la significación legal y la moral de esta misma circunstancia, y su importancia jurídica y materialmente considerada, dice que si la Vicenta Sobrino mató para vengar una injuria recibida, su conducta puede ser más efecto de premeditación que de impulsiva; pero que si mató en virtud de promesa remuneratoria, la premeditación es inculcable, y la Vicenta así lo ha confesado. En la segunda y últimas declaraciones, en los casos exp. D. Carlos de Casula, en las confidencias á Fernando del Peral, constante mente se acusa de haber abusado del deseo de un porvenir mejor, de haber seguido las inspiraciones de un hombre interesado en la muerte de doña Vicenta Calza, de haber pesado tranquilamente las circunstancias que le indicaban como segura la impunidad; y bajo este concepto, en opinión del ministerio fiscal, no puede negarse la premeditación. De la existencia de esta promesa remuneratoria del reo, por consiguiente, la existencia también de otro presupuesto reo.

«El artículo 333 enumera entre las circunstancias específicas del homicidio de la ensañamiento, si se aumenta con deliberación é inhumanidad el dolor del ofendido. Esta circunstancia no concurrió en el caso actual; porque si bien Vicenta Sobrino hirió dos veces á su víctima, procurando después estrangularla y sofocarla, y agarrándola con fuerza y media á que terminase la agonía de la doña Vicenta, lo cual demuestra que la reo fué deliberadamente inhumana, sin embargo, no aumentó el sufrimiento, ni procedió con saña. Pero si la cuarta de las circunstancias específicas no existe en el presente caso, debe apreciarse sin embargo como agravante por analogía, según la última del artículo 10 del Código vigente.»

«El promotor dice, que no pudiendo expresar la ley penal, por más casística que sea, todas las infinitas formas de ejecución de un hecho criminal, cabe en el caso presente la cuestión de si pueden apreciarse como circunstancias agravantes algunas que no se encuentran taxativamente en el Código.»

«El promotor opina, que si atendiendo á la fría impasibilidad con que el delincuente cometió el asesinato, y á la inquebrantable dureza de alma que demostró en todos los detalles de su ejecución, esta circunstancia, en opinión del acusador público, es de tanta entidad, y guarda tanta analogía con las descritas en el art. 10 del Código, que cree que se podía aplicar la regla 3.ª del art. 71, si no debiera tomarse en consideración el párrafo 2.º del art. 79; cumpliendo esta disposición, y vista la pena del homicidio calificado, que se compone de dos indivisibles, deberá imponerse la mayor, si no concurriera alguna circunstancia atenuante. Desaparece, por lo tanto, toda la importancia efectiva con que

«Dice El Reino que el Banco de crédito territorial que se va á crear en virtud del proyecto de ley presentado á las Cortes, está destinado á producir grande y benéfica influencia sobre la propiedad inmueble.»

Mucho celebráramos saber por qué. En cuestiones de tanta importancia, no basta expresar una creencia, no basta manifestar una opinión; menester es sustentarla y demostrar en qué se funda.

«Venga el exámen y la censura del proyecto, añada nuestro colega; venga en hora buena la discusión; que dilucidando cuestiones que tanto interesan á la nación, la prensa cumple su deber, como el Gobierno no ha cumplido al iniciarla en el seno de las Cámaras. Esta es la manera de que se hagan imposibles las interesadas maniobras de los que con ciertas alusiones aspiran á «desprestigiar proyectos altamente benéficos para el país.»

Pues bien; la discusión vendrá, y será noble, razonada, leal. Sean también leales las armas de los que piensan de diferente modo que nosotros, y haremos de este modo todo un bien al país.

Por de pronto, vemos que las opiniones están divididas. Piensa El Reino que el Banco territorial, único y privilegiado, será altamente beneficioso. Creen otros lo contrario, y en este número se cuentan personas muy ilustres por su ciencia y por sus servicios.

«Cuando en una nación existe esa división de pareceres sobre tan trascendental asunto, conviene conceder un monopolio? Tratada la cuestión en este terreno, y prescindiendo por un momento de la discusión de principios, nos veremos llevados á una deducción lógica; la de que, aun cuando hoy se considerase bueno el proyecto, sería una gravísima falta de buen gobierno decretar que hubiese de ser bueno por espacio de 99 años, para nuestros hijos y nuestros nietos; para cualesquiera que fueran las circunstancias del porvenir, y para cualesquiera que fueran los adelantos de la ciencia económica.»

«Por fin, si se hiciera la institución propiedad del Estado, mala y todo como la creemos, no veríamos en su establecimiento más que un daño transitorio; porque tendríamos la esperanza, casi la seguridad de que caería por sí sola.»

«Pero propiedad de particulares! Suponga El Reino que, andando el tiempo, demostrasen los resultados la inconveniencia de esa concesión; suponga que se idease una combinación mejor; suponga que se pudiera hacer más en favor de la propiedad; suponga que, aun sin suceder eso, se convirtiera el monopolio en arma política: ¿qué sucedería en España? ¿Cómo destruir el derecho concedido? ¿Cómo remediar el daño hecho? ¿Cómo abolir el privilegio? Expiarían los hijos las culpas de los padres, á no ser que el Estado hiciera, para redimir su prodigalidad é indemnizar á los dueños del Banco, un sacrificio tan enorme, que nuestro mismo colega ha de quedar espantado el día que le indiquemos la suma de millones de beneficio que la nación va á conceder hoy, y la que tendría que compensar mañana para lograr la rescisión del contrato.»

«Se trata de la propiedad española. Se trata de entregar á unas cuantas personas la facultad de redimirla, de emanciparla, de favorecerla; y esto, además de ser un gran negocio mercantil, en la forma que se concede, puede llegar con el tiempo á ser un elemento de fuerza política por medio de las lides electorales; porque son electores los labradores y los propietarios que necesitan créditos y necesitan levantar las cargas que pesan sobre sus haciendas.»

«No; una ley así, sólo puede promulgarse en un país de dictadura; allí donde no se oiga la opinión; allí donde no sea libre la tribuna; allí donde esté maniatada la prensa.»

Jamás, en países de leal gobierno representativo, debiera hacerse una cosa, por buena que fuese, que no quedase la libertad de deshacer mañana.

«Pues qué! ¿Tan sabios somos los hombres de hoy, que no puedan los de mañana aventajarnos en el planteamiento de una buena forma de crédito territorial?»

«Pues qué! ¿Ignora El Reino que los econo-

«Cuando en una nación existe esa división de pareceres sobre tan trascendental asunto, conviene conceder un monopolio? Tratada la cuestión en este terreno, y prescindiendo por un momento de la discusión de principios, nos veremos llevados á una deducción lógica; la de que, aun cuando hoy se considerase bueno el proyecto, sería una gravísima falta de buen gobierno decretar que hubiese de ser bueno por espacio de 99 años, para nuestros hijos y nuestros nietos; para cualesquiera que fueran las circunstancias del porvenir, y para cualesquiera que fueran los adelantos de la ciencia económica.»

«Por fin, si se hiciera la institución propiedad del Estado, mala y todo como la creemos, no veríamos en su establecimiento más que un daño transitorio; porque tendríamos la esperanza, casi la seguridad de que caería por sí sola.»

«Pero propiedad de particulares! Suponga El Reino que, andando el tiempo, demostrasen los resultados la inconveniencia de esa concesión; suponga que se idease una combinación mejor; suponga que se pudiera hacer más en favor de la propiedad; suponga que, aun sin suceder eso, se convirtiera el monopolio en arma política: ¿qué sucedería en España? ¿Cómo destruir el derecho concedido? ¿Cómo remediar el daño hecho? ¿Cómo abolir el privilegio? Expiarían los hijos las culpas de los padres, á no ser que el Estado hiciera, para redimir su prodigalidad é indemnizar á los dueños del Banco, un sacrificio tan enorme, que nuestro mismo colega ha de quedar espantado el día que le indiquemos la suma de millones de beneficio que la nación va á conceder hoy, y la que tendría que compensar mañana para lograr la rescisión del contrato.»

«Se trata de la propiedad española. Se trata de entregar á unas cuantas personas la facultad de redimirla, de emanciparla, de favorecerla; y esto, además de ser un gran negocio mercantil, en la forma que se concede, puede llegar con el tiempo á ser un elemento de fuerza política por medio de las lides electorales; porque son electores los labradores y los propietarios que necesitan créditos y necesitan levantar las cargas que pesan sobre sus haciendas.»

«No; una ley así, sólo puede promulgarse en un país de dictadura; allí donde no se oiga la opinión; allí donde no sea libre la tribuna; allí donde esté maniatada la prensa.»

Jamás, en países de leal gobierno representativo, debiera hacerse una cosa, por buena que fuese, que no quedase la libertad de deshacer mañana.

«Pues qué! ¿Tan sabios somos los hombres de hoy, que no puedan los de mañana aventajarnos en el planteamiento de una buena forma de crédito territorial?»

«Pues qué! ¿Ignora El Reino que los econo-

«Cuando en una nación existe esa división de pareceres sobre tan trascendental asunto, conviene conceder un monopolio? Tratada la cuestión en este terreno, y prescindiendo por un momento de la discusión de principios, nos veremos llevados á una deducción lógica; la de que, aun cuando hoy se considerase bueno el proyecto, sería una gravísima falta de buen gobierno decretar que hubiese de ser bueno por espacio de 99 años, para nuestros hijos y nuestros nietos; para cualesquiera que fueran las circunstancias del porvenir, y para cualesquiera que fueran los adelantos de la ciencia económica.»

«Por fin, si se hiciera la institución propiedad del Estado, mala y todo como la creemos, no veríamos en su establecimiento más que un daño transitorio; porque tendríamos la esperanza, casi la seguridad de que caería por sí sola.»

«Pero propiedad de particulares! Suponga El Reino que, andando el tiempo, demostrasen los resultados la inconveniencia de esa concesión; suponga que se idease una combinación mejor; suponga que se pudiera hacer más en favor de la propiedad; suponga que, aun sin suceder eso, se convirtiera el monopolio en arma política: ¿qué sucedería en España? ¿Cómo destruir el derecho concedido? ¿Cómo remediar el daño hecho? ¿Cómo abolir el privilegio? Expiarían los hijos las culpas de los padres, á no ser que el Estado hiciera, para redimir su prodigalidad é indemnizar á los dueños del Banco, un sacrificio tan enorme, que nuestro mismo colega ha de quedar espantado el día que le indiquemos la suma de millones de beneficio que la nación va á conceder hoy, y la que tendría que compensar mañana para lograr la rescisión del contrato.»

«Se trata de la propiedad española. Se trata de entregar á unas cuantas personas la facultad de redimirla, de emanciparla, de favorecerla; y esto, además de ser un gran negocio mercantil, en la forma que se concede, puede llegar con el tiempo á ser un elemento de fuerza política por medio de las lides electorales; porque son electores los labradores y los propietarios que necesitan créditos y necesitan levantar las cargas que pesan sobre sus haciendas.»

«No; una ley así, sólo puede promulgarse en un país de dictadura; allí donde no se oiga la opinión; allí donde no sea libre la tribuna; allí donde esté maniatada la prensa.»

Jamás, en países de leal gobierno representativo, debiera hacerse una cosa, por buena que fuese, que no quedase la libertad de deshacer mañana.

«Pues qué! ¿Tan sabios somos los hombres de hoy, que no puedan los de mañana aventajarnos en el planteamiento de una buena forma de crédito territorial?»

«Pues qué! ¿Ignora El Reino que los econo-

«Cuando en una nación existe esa división de pareceres sobre tan trascendental asunto, conviene conceder un monopolio? Tratada la cuestión en este terreno, y prescindiendo por un momento de la discusión de principios, nos veremos llevados á una deducción lógica; la de que, aun cuando hoy se considerase bueno el proyecto, sería una gravísima falta de buen gobierno decretar que hubiese de ser bueno por espacio de 99 años, para nuestros hijos y nuestros nietos; para cualesquiera que fueran las circunstancias del porvenir, y para cualesquiera que fueran los adelantos de la ciencia económica.»

«Pues qué! ¿Tan perfecto le parece el plan, que ya podamos entregarlo al monopolio, é imponerlo por un siglo entero á todos los españoles?»

«Precisamente podemos hablar por experiencia. Tenemos la del imperio vecino, donde existe el Banco que ha servido de modelo al Sr. Salaverria. ¿Qué historia la de ese Banco! Hay muchos que sólo han leído los libros cuya publicación ha sido protegida por él; pero esos mismos libros revelan la verdad en la necesidad de la defensa y de las explicaciones.»

«Si algo nos debiera enseñar, bien estudiada, esa historia, sería el escarmiento en cabeza ajena. Si algo nos debiera aconsejar, sería la libertad en materia de crédito.»

«Así lo piensan también hoy muchos entre nuestros vecinos los franceses, después de haber experimentado el plan y conocido sus resultados.»

«Así procuraremos demostrar que lo debemos pensar todos en esta nación, que, al regenerarse, tiene muchos elementos para ser española en sus proyectos y en sus instituciones, y para no necesitar empresas de combinación privilegiada, bastándole las más claras, libres y sencillas para satisfacer sus necesidades de crédito, como hubiera quedado perfectamente demostrado si se hubiesen concedido todas las solicitudes de fundación de Bancos hipotecarios pedidas diferentes veces en varios puntos de España, y que han sido negadas, para reservarlo todo al favor y al privilegio.»

«Abierto queda, pues, el palenque. Puede El Reino comenzar sus tareas, y nosotros seguiremos las nuestras.»

«Bien hicimos cuando, antes de empezar la discusión á que nos provocaba La Razon Española, rogamos á nuestro colega nos dijera qué entendía por legalidad de los partidos; porque si no lo hubiéramos hecho, el debate habría sido inútil. Nosotros creemos que ilegal es únicamente lo que está prohibido por la ley; y por consiguiente, partido ilegal es aquel que emplea medios ilícitos, medios que la ley condena, para el triunfo de sus ideas: nosotros comprendemos que haya quien confundiendo ideas que no deben ni pueden confundirse, pero obrando lógicamente dentro del círculo que se ha trazado, diga que es ilegal el partido cuyas doctrinas se hallan en todo ó en parte en pugna con los preceptos constitucionales; y

que puede darse á la acusación de la Vicenta, y de la que puede darse también á la ausencia del jurado en una declaración inquisitiva, que si aninora tal vez la importancia del descargo, no invalida ni emerva el valor de una confesión; y dice, que si es creída la Vicenta cuando se acusa á sí misma bajo la simple promesa de decir verdad, también debe creérsela cuando acusa á un tercero, máxime cuando resulta de las diligencias de cargo, que ha repetido su acusación invocando los Libros Santos y la misericordia del Todopoderoso.»

«Pasa á demostrar también que no falta en la Vicenta capacidad mental ni moral, si bien respecto á esta puede alegarse sus antecedentes, dignos de censura; el no haber podido vencer sus impuras pasiones, puesto que se ha entregado más de una vez á vedados placeres: el haberse desposado y haber mantenido continuas relaciones con un criminal y sus compañeros en el presidio; el haber hurtado; el haber hecho uso de una cédula de vecindad falsa; el haber cometido un homicidio alevoso; el haber demostrado en este cruel drama cruel imperturbabilidad; pero al mismo tiempo hace ver que admiten explicaciones estos actos.»

«La sensualidad, el amor y una caprichosa codicia, desenfrenan los excesos de concupiscencia de la encausada, su fidelidad al conflagrado Luis Fernandez del Peral, y la suscripción de varios efectos pertenecientes á la desgraciada doña Vicenta Calza en la precipitación del viaje de Vicenta á Valladolid, en los deseos de ocultarlo, en la dificultad de obtener el documento de tránsito, en la negligencia y abandono de las formalidades necesarias para lograrlo, cree hallar tal vez la clave de la falsificación: en el deseo de aparecer veraz sobre puntos incidentales, declarados con poca atención ó con poca memoria, cree también descubrir la explicación de varias inexactitudes: en la ofensa ó en la promesa remuneratoria encuentra cifrados los motivos del asesinato. En testimonio de su opinión aduce la autoridad de Bentham, cuyas palabras son las siguientes: «Referir un hecho tal como se presenta al entendimiento, es operación que corresponde á la memoria; referir como hechos reales y positivos circunstancias que no han existido, es obra de la invención. Cual quiera que sea el grado de fatiga que vaya unido á las operaciones de la reminiscencia cuando se trata de exponer hechos positivos, es aquel mucho mayor siempre que se quiere combinar con hechos imaginarios.»

«De esta doctrina hace las deducciones consiguientes, y dice que si la Vicenta quiso calumniar á D. Carlos, debió existir algún motivo que no se explica por la simple imparcialidad de la declarante; porque si no existió el motivo, es extraño que no se produjera la supuesta calumnia en la primera declaración.»

«Se continúa.»

«Se continúa.»

«Se continúa.»

«Se continúa.»

«Se continúa.»

«Se continúa.»

en uno ú otro caso, con cualquiera de esas dos opiniones que admitiera nuestro colega, nos halláramos dispuestos á sostener que todos los partidos que se conocen en España se encontraban en las mismas circunstancias: ó todos eran partidos legales, ó no había ninguno que lo fuera.

La *Razon Española* no admite ninguna de esas dos definiciones; pero en cambio nos da otra, en la que si bien es cierto que se olvida la genuina significacion de las palabras, los preceptos constitucionales y lo que la razon y la lógica aconsejan, se coloca la cuestion en el terreno que á nuestro colega conviene, que no es otro que el de arrojar fuera del terreno legal á ciertos partidos, y dar alguna apariencia de razon á las imprudentes palabras del Sr. Cánovas del Castillo.

Nuestro colega entiende por partidos ilegales, aquellos que con sus doctrinas tienden á destruir las instituciones fundamentales del país. Esta definicion, lo decimos con franqueza, necesitamos que se nos explique: nosotros no comprendemos la diferencia de instituciones fundamentales y no fundamentales: nosotros creemos que tan dignos de respeto son los artículos de la Constitucion que tratan de la organizacion de los poderes públicos, como aquellos en los que se consignan los derechos de los ciudadanos; que lo mismo delinquen los que conciben estos, que los que infringen aquellos: nosotros no hemos visto en ninguna parte, más que en nuestro colega, la peregrina teoria de que existan preceptos constitucionales que se puedan legalmente discutir, y otros que no puedan ser objeto de discusion.

La *Razon Española* no abrigará la presuncion, nosotros al ménos lo creemos así, de que ella es la que nos ha de señalar cuáles sean las instituciones fundamentales de nuestra sociedad; mas si no abriga esa presuncion, si cree que el derecho que tiene nuestro colega para dar carta de fundamental, permítanos la frase, á una institucion, le tenemos los demás españoles, fácilmente le convenceremos de que su definicion es vaga é inútil. Mientras no haya una ley que declare cuáles sean esas llamadas instituciones fundamentales, cuya ley, si la hubiera, sería eminentemente ridícula y tiránica, todos los españoles podremos crear fundamentales todas las que nos convengan: así es que, con la misma razon que el periódico ministerial declara fundamentales el trono y la representacion del país bajo una ú otra forma, el partido absolutista podría declarar el trono y la religion, y cada uno de los demás partidos aquellas que más convinieran al triunfo de sus doctrinas y al completo descrédito de las de sus adversarios.

Para demostrar á nuestro colega lo absurdo que es negar á un partido el ejercicio de los derechos concedidos á los ciudadanos, por sólo las doctrinas que ese partido profesa, vamos á presentarle un ejemplo. Los electores de un distrito eligen diputado á un demócrata ó á un absolutista; las candidaturas han llevado ese lema; el diputado electo ha dado un manifiesto en que ha hecho pública ostentacion de sus ideas; los electores vencidos protestan de la eleccion, y viene el acta con la protesta al Congreso; y para que no quede duda de ningún género, en la discusion del acta declara el diputado cuáles son sus opiniones políticas: ¿qué hace el Congreso? ¿Anula esa acta? ¿Declara que no tiene derecho á sentarse en los escaños de la Representacion nacional el diputado demócrata ó absolutista? ¿Sería esto ni concebible siquiera? De ningún modo: el diputado electo sería admitido: el derecho de esos partidos á ser representados en aquel recinto sería reconocido. Ahora bien: si los partidos que llamais ilegales tienen ese derecho, que es el más grande, el más poderoso, el que más facilita la predicacion de la doctrina, el que más beneficios puede reportar á un partido, ¿con qué derecho queiréis escatimarles los demás? ¿Quiénes sois vosotros para sobreponeros á la ley, y declarar ilícito lo que ella no prohíbe? Sed lógicos: ó respetad el uso de todos los derechos á los ciudadanos á quienes las leyes los conceden, sin distincion de partidos, ó atrevéos á negar á los que no profesen vuestras doctrinas, que es á lo que aspirais, todos los derechos políticos: esta conducta, si bien sería tan injusta como la que venis siguiendo, tendría al ménos el mérito que dan la verdad y la franqueza.

Las declaraciones hechas en el Senado por el Ministro de la Gobernacion, además de ser una grave imprudencia en el terreno de la conveniencia política, son una clara y flagrante infraccion de los preceptos constitucionales. La Constitucion que hoy rige en España declara que todos los españoles son iguales ante la ley; no hace distincion ninguna; y el Ministro de la Gobernacion *ex auctoritate propria* declara que hay españoles para los que la ley de reuniones públicas, con los mezquinos derechos que concede, no existirá; y no se nos diga que la ley sólo habla de personas y no de partidos; porque, ó

eso no es exacto, ó el Gobierno, que no debe ser otra cosa que el fiel cumplidor de esa ley, tampoco debe ni puede hablar de partidos. Nosotros estamos tan convencidos de que se cometerá una grave infraccion constitucional si las palabras del Ministro de la Gobernacion llegan á tener cumplimiento, que no vacilaríamos un momento en presentar una acusacion exigiendo la responsabilidad del ministro que fuera osado á negar el permiso para que se efectuara una reunion, fundándose no más que en las ideas políticas de los que iban á celebrarla.

Existen frases en el idioma político, que, sin razon de ser, adquieren la aquiescencia de todos y el aplauso de algunos; esto es lo que sucede precisamente con la frase *legalidad de los partidos*. La inventó la impotencia, la ha adoptado el miedo, y hoy la usamos todos, sin que repugne á nuestra razon el absurdo político que esa frase encierra. La ley no distingue entre partidos legales é ilegales; la ley no impone castigos, no da derechos á los partidos; la ley no hace otra cosa que declarar qué actos son ilícitos; y si esos actos los cometen los partidarios del absolutismo, los castiga de la misma manera que si los ejecutan los moderados, los progresistas ó los demócratas, y lo mismo á los unos que á los otros les ampara en el ejercicio de sus derechos. Para los que delinquen, los tribunales; para los que obran con arreglo á la ley, el amparo protector del Gobierno: esta es nuestra doctrina, y sólo con esa doctrina se puede conseguir que la ley sea respetada.

SUCESOS DEL PERU.

Segun las últimas noticias recibidas del Perú, la escuadra española, al mando del general Pinzon, ha ocupado catorce islas del archipiélago Chincha, haciendo prisioneros al gobernador y oficiales, y se dirige á Callao para bloquear el puerto, donde se encontraban anclados varios buques de la marina de guerra de la República Peruana. Las últimas noticias confirman que la escuadra española ha roto el fuego contra la poblacion, teniendo que ponerse al abrigo de las fortalezas los buques peruanos.

Con este motivo se asegura en los círculos políticos que el Gobierno de aquella República está dispuesto á dar todo género de satisfacciones á España, lamentándose que una mala inteligencia haya provocado la salida repentina del Sr. Salazar y Mazarredo.

También algunas noticias de Londres afirman que, antes de conocerse la toma de las Islas Chinchas, estaba ya acordado por el Gobierno peruano el enviar á España un general, investido del carácter de enviado extraordinario cerca de S. M. la Reina, con objeto de dar todas las explicaciones convenientes á nuestro Gobierno, y acelerar el arreglo de la cuestion pendiente entre las dos naciones.

Pero, por otra parte, los despachos que han llegado á España no pueden armonizarse con estas noticias, ó más bien conjeturas, puesto que no sólo afirman que reina grande agitacion en el Perú, sino también que el Gobierno ha autorizado un empréstito de 50 millones de duros, decretando aumentar el ejército hasta 30.000 hombres y la marina hasta 20 buques.

En estas noticias debe haber grande exageracion. Ni se supondrá allí que vamos á hacer una guerra interior, sino á tomar satisfaccion de un agravio; ni cuenta el Perú con los elementos suficientes para crear un ejército de 30.000 hombres, cuando apenas tiene hoy 10.000 sobre las armas. La marina no puede improvisarse en ninguna nacion del mundo, y de seguro llegaría tarde esa escuadra fantástica para detener las operaciones que debería ejecutar nuestra flota si en efecto las complicaciones siguieran.

Lo más grave es la actitud de los representantes de las potencias extranjeras en el Perú. Los despachos telegráficos publicados en España dicen que el ministro inglés, el de los Estados Unidos y el de Bolivia, han tenido una reunion en Lima, en la que emitieron sus votos favorables al Perú, y han resuelto hacer una peticion á sus respectivos gobiernos para una inmediata intervencion, despues del arreglo de las dificultades; y si á esto agregamos que en los periódicos extranjeros se comunica esta misma noticia, diciendo que los indicados ministros han presidido en Lima el *meeting* en que emitieron los votos expresados, y que la intervencion que han pedido á sus gobiernos no ha sido para despues de terminadas las dificultades, sino inmediatamente, se comprenderá toda la gravedad que puede llegar á adquirir este asunto.

Creemos, sin embargo, que los representantes de estas naciones no habrán tratado de otra cosa que de interponer sus buenos oficios para un arreglo amistoso, y que, en todo caso, sus respectivos gobiernos conocerán perfectamente el respeto que se debe á los derechos de España, para oponer obstáculos á nuestra nacion, si ésta se apoya en motivos fundados y legítimos.

Existe, además, una comunicacion del se-

ñor Salazar, en que presenta el anticipo de fondos que el Gobierno peruano ha pedido al país, como un indicio de las disposiciones poco benévolas del Perú hacia la España.

Debemos también hacer notar que los productos de las islas Chinchas ó del guano, que constituyen gran parte de la riqueza del Perú, están afectos á los impuestos garantidos por la Inglaterra, y donde tienen grandes intereses muchas compañías protegidas por la Francia y por los Estados Unidos de América.

Ignoramos cuáles serán las comunicaciones oficiales que nuestro Gobierno habrá recibido del enviado español y del jefe de la escuadra nacional que se encuentra en aquellas regiones, de que debe haberse dado cuenta en el consejo de ministros celebrado en Aranjuez el domingo: pero de todas maneras, háyanse ó no recibido partes oficiales, dese ó no publicidad á ellos, pensamos que no se opone la reserva patriótica que debemos guardar en este asunto, á excitar á las Cámaras á que, si el Gobierno no se presenta en un término breve á dar cuenta de aquellos sucesos, ejerciten su iniciativa para exigir-sela, pues que se trata de una cuestion que tanto preocupa á la nacion entera, y en que se encuentra interesado nuestro decoro.

La *Regeneracion*, periódico que destila veneno por todas sus letras; periódico que cogemos con tenazas para leerlo, dice anoche que LA NACION, «periódico fundado para sostener el privilegio de los fabricantes catalanes, combate el privilegio de prestar val 6 por 100, para que los usureros no presen tal 20 ó mucho más,» y añade que «el Sr. Madoz, director de *La Peninsular*, sociedad de crédito, anda en esto.»

LA NACION rechaza como calumniosas y entrega á la ignominia pública las mal intencionadas frases del diario nocturno. LA NACION no se ha fundado para sostener privilegios de nadie, sino para combatirlos donde quiera que se presenten, pese á *La Regeneracion* y á sus patronos. LA NACION no debe á los fabricantes catalanes nada más que justicia, como á todo español honrado que vive del sudor de su frente. LA NACION no necesita que el Sr. Madoz ni nadie ande en ella, para condenar á la vez el monopolio del crédito hipotecario y la insidiosa especie que vierte el periodiquillo contra aquel ilustre hombre público.

En la reunion celebrada el domingo por la asociacion para la reforma arancelaria, el tema puesto á discusion era el derecho diferencial de bandera; pero los deseos de todos eran que se tratara la cuestion de crédito territorial, que tanto preocupa hoy los ánimos con motivo del proyecto de ley para la creacion de un Banco hipotecario privilegiado, leído el viérnes en el Senado por el Sr. Ministro de Hacienda. Así fué que el público no prestaba atencion á los razonamientos que contra la existencia del derecho diferencial, ó sobre la tan asendereada, y en nuestro concepto más académica que práctica, cuestion del libre cambio y de la proteccion, expusieron los oradores, saludando en cambio con nutridísimas salvas de aplausos cualquier indicacion que se hacia en sentido contrario al proyecto que trae tan preocupada la atencion pública.

El Sr. Pastor, que presidía, á pesar de que permitió á algun orador que se entretuviera en hacer un discurso de digresiones extranas al tema sobre que se disertaba, no quiso permitir que se entrase de lleno en la discusion de este otro asunto, interrumpiendo á los oradores que quisieron hablar de él. Se esperaba que el Sr. Gonzalez Brabo, neófito de la escuela libre-cambista, que apoyó el sábado en el Congreso, con su autoridad y con su palabra, la constitucionalidad de la presentacion del proyecto de Banco privilegiado en la alta Cámara, concurriese á la reunion; pero no tuvo á bien hacerlo.

¿Qué concepto formará el país de la práctica del régimen constitucional y de la ligereza con que sus representantes miran sus intereses, en vista de la sesion habida en el Senado el sábado último? Sorprende sobre manera, y es mucho más grave de lo que á primera vista parece, lo ocurrido en aquella célebre sesion. Llamámosla célebre, por lo extraño; no por lo provechosa. En ella se aprobaron y votaron definitivamente, nada ménos que cinco proyectos, á cual más importante. Figuran entre ellos, el de incompatibilidades parlamentarias, el de imprenta y el de ensanche de poblaciones. En ninguno de ellos se votó en contra por un número mayor de 13 senadores. Si asuntos de tanta trascendencia pasan y se aprueban con esa rapidez imperturbable; si de tal modo se aceleran proyectos de tanta importancia, ¿qué resultado provechoso podrá esperar el país del lamentable indiferentismo con que sus gobernantes tratan y resuelven las cuestiones de más interés? ¡Pobre país! Ahora si que es oportuno, aquello de: *con otro golpe como este, me eternizo en el poder.*

Deteniendo el sabio publicista Carey las relaciones entre el individuo y el Estado, y la extension de facultades de éste para asegurar á aquel el uso expedito de su libertad y de sus intereses, al ocuparse de las asociaciones que se forman dentro de la sociedad, dice lo siguiente:

«A veces los actos de incorporacion (*societades, compañías, etc.*) han llevado en sí la prohibicion de asociarse, para fines semejantes, á cualesquiera otras personas que las partes, á cualesquiera otras personas que las partes nombradas.—Estos actos son breccionamientos de monopolios. Aquí, el poder coordinador (*el gobierno*) se extralimita de su esfera de accion, creando obstáculos á la asociacion, (es decir, al comercio humano), cuando su deber real se limita á separar esos obstáculos.»

Segun esta teoria, el Gobierno español está fuera de su esfera de accion al querer autorizar la creacion de un Banco territorial exclusivo de algunas personas.

Debemos advertir á *Las Noticias*, que al ocuparse del proyecto de ley concediendo la exclusividad para el establecimiento de un Banco hipotecario al Sr. Salamanca y otros, se aparta del solemne compromiso contraido con el público, de observar la más estricta neutralidad en todas las cuestiones, puesto que visiblemente se inclina á favorecer la creacion del Banco.

Sentiríamos que el demasiado celo de esta publicacion, que debe limitarse á ser exclusivamente noticiara, segun sus propios compromisos, pudiera perjudicar á su prestigio.

El domingo fué recogido nuestro estimado colega *Las Novedades*.

Todos los días tenemos que registrar en nuestras columnas algun hecho de esta clase. Sentimos vivamente el percance del colega, y la frecuencia con que tienen lugar las recogidas.

Ningun periódico de los que pueden estar bien informados de lo ocurrido, ha querido darnos cuenta de la reunion de generales á que nos hemos referido en uno de nuestros números anteriores.

Se asegura que en ella se trataron cuestiones de Estado; y nuestro deseo de saber si hubo acuerdo, ó no pudo llegarse á este resultado, es, por consiguiente, bastante legítimo.

Esperamos pormenores, y que no se nos autorice para sospechar que se tiene empeño en mantener secreto el acuerdo de una reunion celebrada para tratar de asuntos públicos.

El *Contemporáneo*, tratando de la interpe-lacion hecha por el Sr. Castro sobre la creacion del Banco hipotecario, da la calificacion de *malhadado* al ministerio Arrazola.

El *Contemporáneo* fué ministerial de aque gabinete. ¡Lo que va de ayer á hoy!

El sábado publicó y comentó á su gusto *El Diario Español* una carta traducida del periódico inglés *The Times*, en la cual se habla del partido progresista; carta que hemos querido reproducir, y reproducirlamos, si, atendida su gravedad, no tuviésemos algun antecedente para sospechar que ha sido, ó va á ser denunciada su publicacion.

Ayer habló en el Senado el Sr. Salamanca, ocupándose de los rumores que han corrido estos días sobre la creacion del Banco de crédito hipotecario, rumores que lastimaban su honra.

El Sr. Salamanca hizo una ligera reseña de su vida, con el objeto de probar que no ha hecho negocios con ningún gobierno, y que respecto al Banco de crédito hipotecario, es suya la idea, habiendo estudiado el asunto y sometido lo al Sr. Ministro de Hacienda, quien lo admitió para consultarlo con el Consejo de Estado: que una sociedad de crédito española y varias casas extranjeras tomaron parte en el negocio, y que cuando el Sr. Salamanca tenía una pequeña participacion en él, presentó el Gobierno una especie de contraproyecto, en el que se suprimía el artículo por el cual se concedía al Banco de crédito hipotecario autorizacion para hacer préstamos sobre los solares comprendidos dentro de las zonas de ensanche de las poblaciones; medida que, por lo visto, tendía á evitar que la calumnia se cebase en él suponiendo que por este artículo podía adquirir grandes cantidades sobre los solares que posee en Madrid.

El Sr. Salaverría contestó, haciendo reir al Senado á su modesta pretension de compararse á Colbert y Necker.

La mayor parte de los periódicos de Madrid, sin distincion de colores políticos, se manifiestan hostiles al proyecto de Banco hipotecario. *Las Noticias*, *El Clamor Público* y *El Contemporáneo* son casi los únicos que muestran benevolencia hacia el proyecto por cuyo medio se trata de conceder un privilegio al Sr. Salamanca y otras personas.

Haciéndose cargo nuestro colega *La Epoca* de los rumores de crisis que han circulado, y de las personas que se dice han de venir á suceder al actual ministerio tan pronto como se cierran las Cortes, dice que á todas esas conjeturas les falta la base de que el actual

gabinete haya perdido el apoyo de la Corona ó del Parlamento. Muy cándido ó muy olvidado se muestra nuestro colega. ¿No recordado se muestra haber visto caer ministerios sin causa ostensible, y que se manifestaban la vispera de su caída seguros del apoyo del Parlamento y de la confianza de la Corona? Pues si eso ha visto el colega vespertino, no extrañe que se hagan cálculos acerca de la sucesion del ministerio, aun cuando éste no tenga, al pa-recer, el más pequeño temor de que le falte el apoyo de la Corona y del Parlamento.

SUSCRICION

para trasladar á España las censas del digno diputado de las Cortes de Cádiz D. Diego Muñoz Torrero.

Nombre	Reales
D. Gabriel Fernandez Calvo	4
Pedro Albama y Perez	4
Joaquin de Búrgos Roldan	4
Luis Ruiz Blanco	4
José de Alba y Cuenca	4
Antonio de Alba y Cuenca	4
Pedro del Pino Alcántara	30
Fernando Quintana y Galzusta	4
Francisco de Paula Contreras	4
Rafael Valcárcel y Dávila	4
Manuel Plaza	10
Pedro Laita	4
Mariano Osuna y Garcia	4
José de Torres Montilla	4
Antonio Hurtado y Reyes	10
José Curado y Jimenez	10
Lúcas Jimenez y Jimenez	4
Felipe Sanchez y Cuenca	4
Francisco Carmona y Castilla	4
Francisco de Paula Aragon	4
Rafael Crespo	4
Pedro Cabeza y Vazquez	4
Manuel de Casas	4
Jerónimo Lopez Reyes	4
Francisco de Paula Castro y Hernandez	4
Pedro Sanchez Puch	4
Cristóbal de Navas	4
José Jimenez Rivera	4
Francisco de Paula de los Rios y Peironet	4
José Martinez Bueso	4
Pedro Garrido y Valle	4
Pedro Lozano y Muñoz	4
Eusebio Saenz y Rellana	10
Felipe de Góngora y Serrano	4
Luis de Rivas y Pino	4
Julian Ortega y Aroca	4
Cayetano Fernandez Valle	4
Francisco Lopez	4
Antonio Santamaría	4
Manuel Garcia Segura	4
Miguel Muñoz Osuna	10
José María Ugies	4
José Lopez Reyes	4
José Torres Búrgos	4
Juan Torres Montilla	4
Francisco Paula Lopez	4

(Se continuará.)

El día 28 se inauguró la seccion del ferrocarril de Zamora á Toro, con una inmensa concurrencia.

Se ha encargado de la direccion del periódico *La Gaceta economista* el Sr. D. F. M. Alonso de Beraza, á consecuencia de la defuncion del Sr. Carriello, que desempeñaba este puest.

D. Patricio Lozano, uno de los fundadores de *La Discusion*, se ha retirado de la colaboracion de este periódico, por no estar conforme con las ideas que sustentaba.

La corte volverá á Madrid desde Aranjuez el día 8 de Junio.

Se dice que el subgobernador del Banco, D. Diego de Mier, ha hecho dimision de este cargo, y que probablemente le reemplazará el Sr. Secades.

Hoy se presentará el dictámen de la comision de Senado sobre los presupuestos del Estado. La comision general ha extendido su informe adhiriéndose á lo aprobado por el Congreso.

Ayer á las dos de la tarde se reunió en el Senado, bajo la presidencia del Sr. Carramolino, la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley creando un Banco hipotecario.

Hoy se abre el pago de los haberes que en la presente mensualidad corresponde percibir á las clases activa y pasiva que cobran por la Tesoreria central.

Vuelve á hablarse de nuevos nombramientos de gobernadores y de traslaciones. También se anuncia que la contrandanza llegará hasta el personal de la alta magistratura. Siempre estos rumores suelen ser precursores de gran dosis de miedo.

El sábado se dió cuenta en la alta Cámara de una proposicion de ley pidiendo el nombramiento de una comision para resolver lo que proceda contra los defraudadores denunciados en la Memoria sobre la deuda, leida en el despacho ordinario.

Las secciones del Senado nombraron para la comision que ha de examinar el proyecto del Banco hipotecario, á los Sres. Urbina, Carramolino, Vazquez Queipo, Carriquiri, Palma y Vinuesa y Oliván.

Se ha celebrado en casa del Sr. Alfonso la segunda reunion de los que se proponen pedir derechos políticos para Cuba. Parece que se nombró una comision para gestionar en este sentido, compuesta de los señores Veguinar, O'Gaban, Ojero, Modet, Alfonso, Ponzuela (D. Jacobo), y D. Atanasio Carrillo, como secretario.

Ayer salió á la una y media de la tarde el vapor-correo *Infanta Isabel*, con la correspondencia pública y de oficio para nuestras posesiones de Ultramar.

S. M. la Reina se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo de Estado en su acuerdo de 7 de Abril próximo pasado, en armonia con lo determinado en el art. 2.º de la ley vigente de reemplazos, que cuando á un individuo que se halle sirviendo

como voluntario en el cuerpo de Carabineros del Reino, bien lleve un plazo mayor ó menor de un año de servicio en el mismo, lo toque la suerte de soldado, sea entregado en caja por cuenta del cupo del pueblo á que corresponde, sin perjuicio de que, despues que esto ha- ya tenido lugar, continúe sirviendo en el cuerpo de Carabineros, conforme con lo determinado en la Real órden de 23 de Noviembre de 1869, el individuo que habiendo servido plaza en dicho cuerpo á la edad de 20 años, lleve al menos uno en el mismo al tocarse la suerte de soldado.

El cónsul general de España en Londres participa el fallecimiento de Manuel Lamados, natural de San Juan de Roán, soltero, de 43 años de edad, y fogoso del vapor portugués Lusitania, que murió en Glasgow el 27 de Marzo último, sin dejar equipaje ni herencia alguna.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

ESTADÍSTICA CIVIL.

Tenemos á la vista á la Estadística civil de 1861, publicada por el ministerio de Gracia y Justicia en 10 de Junio de 1863; obra importante, y la primera de su clase en España, no obstante los esfuerzos que vienen haciéndose desde principios de este siglo: y vamos á ocuparnos en su examen, aunque reduciéndonos al corto espacio que permiten las columnas de un periódico. Trátase de un libro en folio mayor, compuesto de 456 páginas, en que, por medio de estadísticas ingeniosamente combinadas, se consiguen datos importantes y curiosos sobre todos los juicios enumerados en la ley de enjuiciamiento civil; tanto los que corresponden á la jurisdicción contenciosa como, los que han sido de jurisdicción voluntaria. Sólo, pues, podemos tomar los datos generales, prescindiendo de detalles por Juzgados, provincias y Audiencias, segun los presenta la Estadística.

El número total de negocios civiles terminados en el año de 1861 fué de 157.696, en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Actos de conciliación, Juicios verbales, Otros juicios contenciosos, Incidentes de jurisdicción contenciosa, Recursos de casación.

Table with 2 columns: Expedientes de jurisdicción voluntaria, Total.

Dícese en la exposición ó Memoria que precede á la Estadística, que este trabajo debe considerarse como un ensayo; y como á nosotros nos parece bastante reducido el número de negocios civiles de todo género, por la triste manía que hay en este país, cuando de estadística se trata, de ocultar la verdad, suponemos que tal vez por este motivo se haya querido presentar este trabajo como mero ensayo. Los jueces de paz, los de primera instancia y las Audiencias son los únicos que han debido intervenir en la reunion de datos estadísticos; y como dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, no han podido cometer ocultaciones, si, como debemos suponer, todos estos funcionarios han servido con celo su destino y se han esmerado por el mejor servicio público. Esto no obstante, repetimos que es reducido el número total de asuntos civiles en un año. A cada Ayuntamiento corresponden 17; 313 á cada Juzgado; 10.313 á cada Audiencia, y 15 á cada 10.000 habitantes. Pero no tenemos datos en que fundar nuestra conjetura, y no insistimos por ahora, esperando la Estadística de 1862 para hacer comparaciones más ó menos exactas. En la Memoria no se indica el sistema seguido para adquirir las noticias y al propio tiempo la seguridad de su exactitud y verdad. Creemos, sin embargo, que ha sufrido algunas alteraciones con objeto de facilitar la reunion de los datos.

Los actos de conciliación y juicios verbales ascienden á 138.230, ó sea el 88 por 100 del total de negocios; debiendo advertir que el conocimiento de estas contiendas corresponde á los jueces de paz, institución sólamante establecida á principios de este siglo, porque contribuye de una manera poderosa á evitar los litigios, causa de males sin cuento en las familias, y de inmensos sacrificios, pocas veces debidamente reparados en una sentencia ecuatoria. Resulta, pues, que más de las cuatro quintas partes de los negocios civiles terminados en el año 1861 fueron despachados por los jueces de paz, funcionarios que no reciben sueldo alguno del Estado, y cuyos servicios son, por consiguiente, dignos de todo elogio y de que el Gobierno aprecie en lo que valen sus afanes y desvelos.

Los juicios de que han conocido los jueces de primera instancia y las Audiencias, y en que hubo verdadera contencion, figuran por una suma de 12.773, ó sea el 8 por 100 próximamente del total; siendo los de jurisdicción voluntaria 6.428, que representan también próximamente 1 por 100. Nos ocuparemos por separado de unos y otros, siguiendo el mismo orden trazado en la Estadística.

Actos de conciliación.—Ya hemos dicho que fueron 70.941, en cuyo número no se comprendieron los habidos por injurias, calumnias, adulterios y otros delitos privados. No comprendemos la causa de su omisión, pues no nos satisface lo que dice la Memoria, á saber: que son más propios de la Estadística criminal. Como delitos privados, é nada más que al ofendido permite la ley querrelarse ó acusar. Si las partes se avenían, desde ese momento parece que ha cesado la criminalidad, quedando reducido el hecho á un asunto meramente civil. Nosotros hubiéramos añadido esta clase de actos á los 70.941 ya expresados, y tenemos algún motivo para creer que la Sección de Estadística ha seguido este camino.

Table with 2 columns: Promovida por el juez de paz, por los hombres buenos, en... por el demandante, en... por el demandado, en... No constando el promovedor de la avenencia, en...

Al final de la exposición que precede á la Estadística hallamos, entre otras, una observacion en tono interrogativo, que ha llamado nuestra atencion. Dice así: Las avenencias afectadas en actos celebrados algunas veces con el oculto designio de adquirir un título de resultado ejecutivo, para asegurar el pago de préstamos, ¿parte de su expresion al guarismo de aquellas? De desear hubiera sido mayor claridad en esta pregunta: no sólo en la forma de su redaccion, sino en el verdadero punto que, por decirlo así, ha

querido el Sr. Ministro lanzar á la discusión pública.

Esas pausas, y aun anhelos contra la conciliación, porque á su sombra obtienen los prestamistas usureros un título ejecutivo que la vez no habrían alcanzado en juicio contencioso, seguido por todos los trámites de la ley de enjuiciamiento? Nada extraño sería que este fuese el intento de la pregunta al observar que, de las avenencias verificadas, una tercera parte de ellas fueron promovidas por los mismos demandados, ya convenidos con los demandantes de antemano, ó bajo la presión de un acreedor, con el fin de atender unas veces á urgencias perentorias é imprescindibles en la vida del hombre, siquiera exijan un gran sacrificio, y de evitar otras un procedimiento criminal, que los hombres honrados siempre temen, calmando las exigencias del que con oro saben quedará contento. Nosotros creemos que este mal no es de la ley.

El objeto de los legisladores, al establecerse el acto de conciliación, fué en todos tiempos, y siempre será digno del mayor elogio. Si en España, y lo mismo creemos sucederá en otros países, ha decaído su importancia, la culpa es de los hombres, no de la institución. Dudamos mucho que el Sr. Ministro ni la Comisión de Códigos hallen el remedio á este mal, sin exponerse á causar otros tal vez mayores á los mismos que hoy de su libre albedrío proponen la avenencia y aceptan las consecuencias de un procedimiento de apremio, caso de no cumplir lo convenido. De todos modos, es digna de estudio la idea apuntada en la Memoria, y merece que la respetable corporacion que hemos citado la tenga en cuenta en su día; porque es indudable que la práctica ofrece lecciones muy provechosas, difíciles de presentarse á la imaginación del hombre eminente y en quien concurren los mejores deseos del acierto.

Al terminar nuestro ligero análisis sobre los actos de conciliación, diremos que la Audiencia en donde se celebraron más fué la de Coruña (11.053), y la en que menos Canarias (942), tomando los números en absoluto; pero proporcionalmente resulta el máximo en la Coruña, y el mínimo en Albacete.

(Se continuará.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 30 de Mayo de 1864.

La sesion fué abierta á las dos, bajo la presidencia del señor Rios Rosas.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior. Quedaron sobre la mesa varios proyectos de ley aprobados por el Senado.

El señor Ardanaz dió explicaciones sobre su falta de asistencia en la sesion anterior, cuando se discutía una proposicion de ley para conceder una pensión, y suplicó á la mesa que, si era posible, hiciera que continuase la discusion que fué suspendida.

El señor Presidente contestó: que estaba á la órden del día el importante proyecto sobre reuniones públicas, y no sería posible que se discutiese aquella proposicion.

Se entró en la órden del día, y se puso á discusion el proyecto de ley concediendo la igualdad de derechos para el retiro á las clases politico-militares con las del ejército.

El señor Cuesta impugnó la totalidad, oponiéndose á la concesion de los derechos que por el proyecto se concedia.

El señor Modet, de la comision, defendió la policia con que se equiparaban las clases politico-militares á las del ejército, y combatió la idea de que por el proyecto se gravasen los intereses del Estado.

El señor Presidente suspendió esta discusion, y declaró que se pasaba á continuar la del proyecto sobre reuniones públicas.

El señor Herrera rectificó á lo que el señor Anruelos dijo en la sesion anterior en defensa del proyecto.

El señor Auriol rectificó, sosteniendo que, en su concepto, el señor Herrera no habia combatido el pensamiento del proyecto.

El señor Silvea consumió el segundo turno en contra de la totalidad, declarando que hacia la oposicion al Gobierno en nombre de la fraccion más avanzada de la Union liberal, porque el Gobierno se habia separado de sus principios presentando el proyecto de ley de crédito territorial, y el que se discutia, que era anti liberal en todas sus partes.

El orador examinó detenidamente todos y cada uno de los artículos del proyecto, para demostrar que se atacaba al derecho comun y se dejaba á la discrecion del Gobierno, lo cual era tanto ó más reaccionario que lo hecho por Felipe II y Calomarde.

Combatió el principio del proyecto, como perjudicial á la autoridad de los gobiernos, apoyando sus doctrinas con las expuestas por el señor Posada Herrera en otra ocasion, para lo cual leyó una parte del discurso que este señor diputado pronunció contra el gabinete Miraflores.

Hizo recuerdos de sucesos históricos análogos ocurridos en Inglaterra y Francia, que venian á dar fuerza á su argumentacion y á su idea de que el proyecto era perjudicial para el Gobierno; y defendió que para todo conato de sedicion ó de revolucion, estaba el Código como bastante á castigarlos.

El señor Posada Herrera habló para contestar á una alusion personal, lamentando, en primer lugar, que el señor Silvea, que tan defensor se mostraba del derecho de reunion, no le hubiese ayudado cuando defendió el mismo derecho contra el gabinete Miraflores, que dió la circular sobre reuniones, cometiendo un atentado. (El señor Alonso Martinez pide la palabra.)

Y expuso sus teorías sobre reuniones públicas, declarándose partidario de la facultad en la autoridad para disolverlas cuando en circunstancias especiales las creyese peligrosas, ó cuando con ellas se molestase al público de algun modo.

El señor Herrera rectificó ligeramente.

El señor Silvea rectificó, diciendo que no negaba haber defendido al gabinete Miraflores, y sosteniendo que el proyecto era atentatorio al derecho de reunion.

El señor Alonso Martinez defendió la conducta del ministerio Miraflores, afirmando que aquel ministerio no pudo cometer ningun atentado, como otro, porque lo que hizo fué hacer uso de su derecho.

Dirigió ciertos cargos al señor Posada Herrera (Rumores), y se lamentó de que se dieran tales muestras por una parte de la Cámara.

Pasó á explicar lo que sucedió cuando aquel ministerio dió la circular, recordando lo que dijeron sobre la peticion de los demócratas, que querian reunirse, los órganos de la fraccion del señor Posada (Grandes rumores.)

El señor Presidente hizo presente que no consentia que una fraccion intentase ahogar la voz del orador. (Grandes voces. Confusion.)

El señor Alonso Martinez terminó su discurso dirigiendo cargos á los amigos del general O'Donnell, que admitió en la representacion nacional á representantes de la demócracia, y que ahora se mostraban partidarios del proyecto en discusion.

El señor Posada Herrera rectificó, asegurando que no trató de dirigir un cargo al Sr. Alonso Martinez, y mucho menos á su consecuencia, y trayendo á la memoria, que la ley de 1843 no estaba vigente cuando se cumplimentó la circular del gabinete Miraflores, hallándose, por consiguiente, sin disculpa aquel acto.

Y terminó recordando cómo el ministerio de que formó parte negó constantemente todo acto, por el que pudiera entenderse que reconocia como partido legal á la demócracia, contraria á la Constitucion y á las leyes.

Rectificaron los señores Alonso Martinez y Posada Herrera.

El señor Casanueva, de la comision, defendió el proyecto en un razonado discurso, protestando de los

que los que la disiden... habiéndolo... los amigos... Y se leyó la... Errores de la...

CORREO NACIONAL.

De Torre de Estéban Hambran, provincial de Toledo, nos escriben con fecha 26 del actual la siguiente:

«Sr. Director de LA NACION.

Muy señor mio: Como á las dos y media de la tarde de ayer, ha descazado en el término de esta villa una tormenta de agua y piedra, que ha hecho estragos incalculables. El granizo ha sido tan abundante y de tamaño tan grande como por aquí jamás se ha conocido, en términos de haber estado cayendo cerca de media hora, y haber dejado sobre el suelo más de tres cuartas de altura. Sin embargo de estar situado el pueblo sobre una pequeña colina, tan abundante fué el agua que siguió al granizo, que muchas casas se inundaron, teniendo que subirse sus habitantes á los doblados, en donde tampoco se creian seguros: acompañando á los fuertes y seguidos truenos los lamentos y gemidos de hombres, mujeres y niños que clamaban al cielo pidiendo socorro.

A las cinco de la tarde, hora en que la lluvia habia cesado, pudo verse por todas partes los daños que habia causado. Algunos edificios destruidos: los puentes de fábrica que se hallaban sobre los arroyos que circundan la poblacion, habian desaparecido: la hermosa y fértil vega de huertas se habia enarriado, habiendo desaparecido muchos árboles frutales: rebanos de ovejas arrastrados tambien por la corriente: los sembrados segados, y las vides y olivas destruidas. Todo esto se veia en las inmediaciones del pueblo; pues con el resto del término nos hallábamos completamente incomunicados, y los temores entonces eran por los labradores que se hallaban en el campo entregados á sus faenas agrícolas. Al cabo de media hora se les veía á estos acercarse á tomar los puentes, que ya no existian: los lamentos de una y otra parte eran aterradores, y en medio de aquella confusion se les comprendía que sus caballerías habian desaparecido muchas de ellas arrastradas por la corriente. Veíamos corpulentos árboles, mulas y bueyes fluctuando sobre las aguas, cuando el terror se acabó de apoderar por completo de todos los ánimos al distinguir el cuerpo de un hombre, que aquellas impelían á la orilla. El cuadro entonces fué desconsolador: las mujeres creian ver á sus maridos ahogados, y las hijas á sus padres. Ya anochecido fué posible pasar uno de los arroyos, y próximo á ella se ve el cadáver de otro hombre, cubierto de arena y granizo. Al infeliz se le halló abrazado á un pequeño árbol, en donde habia luchado desesperadamente con la muerte.

A la hora en que escribo estas mal trazadas líneas, aun no han regresado muchos labradores y hortelanos, y no ha sido posible reconocer el término, ignorando si habrá más desgracias personales, lo que no será difícil, pues se han hallado zapatos, capotes, alforjas y azadones abandonados, no teniendo noticia de las huertas, en donde habrán sido las mayores desgracias. Un rayo ha destruido un edificio, si bien afortunadamente no ha ocasionado ninguna desgracia personal. Los caminos se encuentran cortados por grandes barrancos, y algunos cerros se ven aún cubiertos de granizo.»

VALENCIA.—Con el nombre de Centro de exportacion, va á establecerse, bajo la razon social de Jaumandrea y compañía, una sociedad en comandita, que tiene por objeto la bonificacion de vinos, negocio de aguardientes, exportacion de callos y frutos del país, consignacion de buques y comision de comision.

El director gerente es D. José Jaumandrea y Sijes, y forman el Consejo de vigilancia los Sres. Miranda, marqués de Casa-Ramos, Belda y Alfonso, Martinez y Pons, Morand y Fournat.

Hemos visto la Memoria que ha escrito acerca de esta empresa el distinguido economista y abogado don Eduardo Alard, tan competente en materias mercantiles; documento muy interesante, que damos á conocer otro día.

Nos felicitamos por el comercio valenciano emprendida en gran escala negocios que han de ser muy provechosos para el desarrollo de la riqueza de esta provincia.

No en todas las localidades ha sido igual el resultado de la cosecha de la seda, que tan sensibles pérdidas origina á los labradores de nuestra provincia; sin embargo, podemos decir que bajo un aspecto general, y segun los datos más verídicos que hemos recibido, la cosecha, á pesar de lo que en contrario se dice por muchos, si bien dista de ser buena, y como mala la consideramos nosotros, no lo ha sido tanto como en años anteriores, pues existen muchas localidades donde se han obtenido algunas cosechas más ó menos buenas, cuando antes se perdian todas. Estamos reuniendo los datos necesarios para formar un juicio aproximado del éxito definitivo; pero hemos tenido recientes noticias de Carlet, Alceira y otros puntos, donde se ha notado mayor número de buenas cosechas, si bien en otras localidades, como Murviedro, todo se ha perdido. La cosecha ha sido mala; pero en nuestro concepto, en esta provincia, como sucede en otras comarcas sericícolas de Francia é Italia, los que siguen con atencion la marcha de la enfermedad, comienzan á esperar un alivio lijero.

SEVILLA.—Tomamos de los periódicos andaluces los siguientes párrafos.

«Algun que otro periódico de la corte, refiriéndose á cartas de Granada, dice que en dicha provincia, y muy particularmente en la de Málaga, se agita como nunca el partido democrático, hasta el punto de creerse en Granada que los individuos de dicha comunión politica están dispuestos á intentar algun plan reprobado. Se dice que, con este motivo, no será extraño que de un momento á otro salga á reconocer los puntos más acalorados una columna compuesta de fuerzas del ejército.—Bien podrá ser cierto todo esto, y no tenemos motivos para atribuirlo ni para dudarlo; pero si podemos asegurar, por lo que vemos al menos en esta ciudad, que esa agitacion no se ha presentado todavía á la superficie, y que reina completa confianza, sin que haya temores de que pueda alterarse el órden público.»

«Un periódico de la corte ha dicho que en Antequera se habian aglomerado fuerzas del ejército, entrando una columna y aumentándose la guarnicion de la plaza; y nosotros, que nos hemos informado de la verdad que hubiera en este particular, podemos asegurar á nuestro colega que en Antequera no ha habido otro movimiento de tropas que el que naturalmente ha ocasionado el relevo de la guarnicion, sin más aumento ni columnas que la misma fuerza que le está designada para cubrir aquel servicio.»

Y en la noche habido... como que pudiese justificar la... de un periódico, que el... de girar una... y los ha llamado, y en tan buen... que están muy satisfechos del actual... de la plausible marcha de sus gobernantes.

No hay, pues, por qué formar conjeturas á un simple y natural cambio de guarnicion.

—Ayer, dia 30, debió tener lugar el solemne acto de colocacion de la primera piedra en los terrenos base de la futura ciudad denominada Itálica Isabelina: cuya ceremonia debia estar presidida por el señor gobernador de la provincia en representacion de S. M. la Reina.

Hé aquí el programa de esa funcion, copiado de El Porvenir de Sevilla:

«El señor gobernador civil, como las varias personas, autoridades y particulares invitados por la empresa para asistir al citado acto, acompañados por una comision de la misma, se dirigiran al lugar de la ceremonia en un tren régio, á las cuatro de la tarde del citado dia 30; y al llegar allí, donde los recibirá otra comision de la misma empresa, desearán algunos momentos. Acto continuo se procederá á la indicada ceremonia en la forma acostumbrada, que ya detallaremos oportunamente; y luego de terminada, tendrá lugar un banquete con que la empresa obsequiará á la comitiva.

Segun vemos por los anuncios puestos al público, además del tren régio de que nos hemos ocupado, la empresa del ferro-carril tiene dispuestos otros especiales para el servicio del público, que guste asistir al acto.

La empresa Itálica Isabelina parece que ha demarcado la plaza de la nueva ciudad y dos calles, adornándolas con arcos y con banderas nacionales; á fin de poder proporcionar alguna comodidad á las señoras que asistan á él, habrá sillones en la citada plaza, bien que no en gran número, porque no lo consentiría el espacio que deberá ocupar naturalmente la comitiva.

Así á la llegada como á la salida del tren régio, localrá escogidas piezas una banda de música militar que se hallará allí oportunamente, acompañada de un piquete de infantería.

Ofrecemos á nuestros lectores ocuparnos con alguna extension de un acto que, por su importancia, y por lo poco frecuente que es en la vida de los pueblos, está llamado á dejar gratos recuerdos en la historia de Sevilla.»

ZARAGOZA.—En algunos puntos de Aragon ha sido, como en Zaragoza, tan continuada la sequía, que no hay esperanza alguna de salvar la cosecha de cereales, habiéndose en otros perdido totalmente. Por efecto de esta sequía, se han verificado en algunas partes fervientes rogativas al Todopoderoso, implorando su divina misericordia.

—Por el ferro-carril de Zaragoza á Barcelona han circulado desde el 14 al 20 del corriente mes 18.431 pasajeros, ofreciendo un producto en dicho periodo, con las mercancías, de 545.042-03, ó sea 30.009-04 de aumento, comparado con el del año próximo pasado.

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.—Dicen de París que Napoleón III recomienda la separacion de la parte danesa del Schleswig y el voto universal. Alemania quiere para sí todo el Schleswig, no acepta el voto universal, y exige que los derechos de sucesion sean sometidos á la decision de la fieta. No hay que engañarse: Francia se inclina más á Inglaterra que á Alemania, y en estos últimos dias estas dos potencias están de acuerdo, segun parece, sobre algunos puntos de la cuestion.

Las pretensiones exorbitantes de los gabinetes alemanes pudieran hacer que se entendieran las cortes de París y Londres, hasta el punto de dar por resultado el acuerdo para una accion comun. En el ministerio de Negocios extranjeros y en las Tullerías están todos persuadidos de que la opinion se ha pronunciado en Inglaterra contra la Alemania, para obligar al Gobierno á una conducta enérgica.

El emperador y la emperatriz creen que el baron de Beust tiene mucho talento, pero que es un alemán demasiado exaltado.

Aunque hasta ahora nada ha conseguido para volver al poder, el duque de Persigny no se desanima, y sigue molestando al emperador. La emperatriz, á pesar de su reconciliacion con el ex-ministro, se opone á que entre en el ministerio. Lo encuentra ardiente, desinteresado; pero su espíritu, como ella misma ha dicho, es una noche oscura en la que brillan algunos rayos.

M. Rouher, enfermo de la garganta á consecuencia de las informaciones parlamentarias, se dispone á partir á Aguas-Buenas.

Se está preparando á toda prisa el palacio de Fontainebleau para recibir la corte, que se espera del 5 al 6.

Créese que el Cuerpo Legislativo permanecerá reunido hasta que la conferencia de Londres haya terminado sus trabajos, á fin de que el Gobierno pueda enterar á los representantes de la Francia de la solucion dada á las cuestiones de politica exterior.

—Los periódicos franceses publican extensas biografías del duque de Malakoff, y uno de ellos recuerda un rasgo que honra al general Polissier. Durante el sitio de Sebastopol, despues de un combate nocturno, se presentó un parlamentario ruso pidiendo suspension de armas para enterrar los muertos; pero siendo muy importante que el enemigo no conociera la situacion de los trabajos en este punto, donde las líneas de ataque estaban á sesenta metros, el general en jefe no accedió á esta peticion. Sin embargo, el coronel de servicio, que entendió mal la órden, concedió la suspension. Al saberlo, fué grande la irritacion y la cólera del general Polissier, y comunicó las órdenes oportunas para que el coronel fuese severamente castigado. Pocos instantes despues el general supo que entre los muertos se habia recogido un herido, y con esta noticia su cólera desapareció, escribiendo inmediatamente: «No tengo valor para castigar una falta que ha salvado la vida de un hombre.»

NORTE-AMERICA.—Dicen de Nueva-York que desde el 12 no se habia empuñado ningun combate general en la Virginia, y que la retirada del general Lee á Spottsylvania Court-House no se ha confirmado.

Ambos ejércitos están frente á frente en Spottsylvania, y Lee ocupa una fuerte posicion al Norte de Court-House. Las lluvias han entorpecido las operaciones militares.

Créese que las pérdidas de Grant son mayores de lo que se ha dicho, y que las condiciones de su ejército son menos favorables de se supone.

Se ha publicado una proclama apócrifa, firmada por Lincoln, llamando 100.000 hombres á las armas y de-

clarando terminada la campaña de Grant; lo cual ha causado una enorme agitacion, pero que será pasajera, segun los partes recibidos.

—Los despachos del Cairo dicen que los federales han atacado al general Banks durante su retirada á Alejandria; pero que fueron rechazados con pérdida de 1.000 hombres y 9 cañones.

—El general confederado Marmaduke habia atacado á los generales Still y Cambden en Arkansas, haciéndolos 1.000 prisioneros y cogiéndoles 7 cañones y 23 carros.

—Se dice que el general Sherman ha avanzado en direccion de Roma, en Georgia.

—Dicen de Wickburg que los confederados tienen numerosas tropas en las orillas del Mississippi, y que amouazan atacar aquella plaza. Se añade que tiradores confederados con artillería ligera hacen frecuentes excursiones sobre el río Red, y atacan todos los buques que pasan.

—El almirante Parter ha destruido 13 cañoneras y trasportes federales, para impedirles que caigan entre las manos del enemigo.

—La quinta debe comenzar el lunes en New-York. El Herald dice que podría ser ocasion de disturbios más graves que los del año último.»

ALEMANIA.—La Europa de Francfort da algunos detalles sobre la conferencia de Londres. Segun dicho periódico, las potencias se ven reducidas á escoger entre la continuacion de una guerra que amenaza pasar los limites de los límites, ó la adopcion de un sistema que equilibre las aspiraciones de las parte beligerantes, basado en el sufragio universal.

ITALIA.—La Cámara de los diputados de Turin se ocupó en la sesion del 25 del estado del ejército, el cual se compone de 380.000 hombres de infantería, 80 baterías y 49 regimientos de caballería.

El ministro de la Guerra, contestado á la interpelecion del diputado Mordini, dijo que este ejército activo bastaba para defender el reino contra cualquier ataque; pero que dudaba de que fuese suficiente para tomar la ofensiva sin aliados extranjeros.—Luego añadió que el estado de las plazas fuertes era excelente, y que la organizacion de la Milicia nacional estaba casi terminada; despues de lo cual se votaron los presupuestos de Guerra y Marina.

El Consejo de Estado ha declarado que habia motivo para acusar de abuso á Mgr. García, vicario capitular de Milan.

Se ha repartido á los diputados el estado de la situacion del Tesoro en fin de Diciembre de 1863, con el resultado que han dado los últimos ejercicios financieros.—Las entradas han sido de 2.433 millones, y los gastos de 2.668, resultando un déficit de 235 millones.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

LIVERPOOL 28 (por la noche).—Las últimas noticias de New-York tienen la fecha del 17. No ha habido nuevos combates, y los dos ejércitos conservan sus posiciones respectivas.

PARIS 29.—Toma incremento la insurreccion de Túnez; pero Francia é Inglaterra están de acuerdo para mantener la autoridad del bey.

LONDRES 28 (por la noche).—Son satisfactorias las noticias relativas á la marcha de la conferencia. Segun los rumores que circulan en regiones bien informadas, las cuestiones pendientes parecen caminar en via de arreglo, á pesar de que se asegura que Rusia hace grandes esfuerzos para que Dinamarca se niegue á toda solucion contraria al mantenimiento de la integridad de su territorio.

HAMBURGO 29.—El duque de Augustemburgo sigue visitando todas las principales ciudades del Holstein y las de la parte meridional del ducado del Schleswig, para preparar las poblaciones á darle un voto favorable el dia próximo en que serán llamadas á resolver la cuestion de nacionalidad por medio del sufragio universal.

Prusia no deja de trabajar por su cuenta, y sus agentes hacen muchos esfuerzos, prodiendo dinero y promesas, para contrarrestar los pasos y la influencia del duque de Augustemburgo, y favorecer la anexion, anhelada por M. de Bismark.

LONDRES 29.—Hasta ahora, los ministros más influyentes se han opuesto á la abdicacion de la reina Victoria; pero se cree que, una vez resuelta definitivamente la cuestion danesa, dicha abdicacion se realizará.

En las regiones oficiales se da como positiva la noticia de que Inglaterra se opondrá, por todos los medios, á la anexion del puerto de Kiel á la monarquía prusiana.

COPENHAGUE 29.—El Gobierno se niega categóricamente á la separacion de parte de los Ducados del territorio del reino dinamarqués.

PARIS 30.—Es inexacta la noticia dada por varios periódicos, relativa al nombramiento del general Mac-Mahon, duque de Magenta, para el gobierno general de Argel.

Quien sigue teniendo más probabilidades para dicho cargo es el general Montauban, conde de Palikao.

SECCION OFICIAL.

La Gaeta ha publicado los siguientes decretos, referentes, el uno al pago de la correspondencia telegráfica, y el otro al derecho de timbre que deberán satisfacer los periódicos y algunas otras publicaciones.

El primero dice así: «De acuerdo con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º El pago de la correspondencia telegráfica, tanto del interior del reino como internacional se hará por medio de sellos de franqueo, cuya forma y coste se anunciarán oportunamente.

Art 2.º Los textos cuya transmision se procure, podrán estar escritos en cualquier clase de papel, y ser presentados en la estacion por cualquier persona, ó remitidos por correo ó otro medio desde puntos dis-

